Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO N° 65/2023 PARA REPARACION DE AULA ESCUELA BASICA Nº 1325 ID 434006

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima Nº 1078, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y la **LIC. LIZ NATALIA JIMÉNEZ SILVA** en carácter de Secretaria General, con Cedula de Identidad Nº 3.901.352, denominada en adelante el CONTRATANTE, y, por una parte, y, por la otra, la empresa **BRAMANTE S.A.**, domiciliada en la Calle CNEL. FLORENTIN OVIEDO Nº 9004 – BARRIO BOQUERON - CDE, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.018.868, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE AULA ESCUELA BASICA Nº 1325

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **434006**.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 17/2023, convocado por MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 661/2023 de fecha 13 de noviembre del corriente año.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Cartel de Obra 0,80 x 1,2 m (obs: estructura	m2	0,96	929.839	892.645
2	Demolición de techo (chapa y cielo raso)	m2	142,85	25.030	3.575.536
3	Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color teja panel inferior liso color blanco y con núcleo de poliuretano inyectado, espesor 40 mm. Sobre estructura de madera existente.	m2	142,85	374.167	53.449.756
4	"Cumbrera "	ml	13,35	106.167	1.417.329
5	Mampostería de elevación de ladrillo hueco	m2	3,00	97.342	292.026
6	Revoques	m2	160,30	46.848	7.509.734
7	Marco y puerta para box	un	4,00	1.008.000	4.032.000
8	Mantenimiento	un	9,00	340.000	3.060.000
9	Vidrio 4 mm	m2	1,50	379.050	568.575
10	Retiro de pisos existente	m2	75,95	18.623	1.414.417
11	Colocacion de pisos - contrapisos: Carpeta de	m2	75,95	40.877	3.104.608
12	Cerámico en aulas y galería (pi 4) Esmaltado de	m2	75,95	105.790	8.034.751
13	Zócalo cerámico	ml	41,00	35.111	1.439.551
14	Canaletas metálica chapa 27	ml	26,70	93.125	2.486.438
15	Canaleta bajada metálica chapa 27	ml	24,00	88.125	2.115.000
16	Instalación Eléctrica (Renovación Total de	un	1,00	1.782.500	1.782.500
17	Artefactos eléctricos (4 Elementos	un	1,00	2.001.667	2.001.667
18	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	m2	296,55	50.865	15.084.016
19	Pintura esmalte sintético para aberturas	m2	40,70	34.970	1.423.279
20	Pintura maderamen de techo	m2	142,00	31.233	4.435.086
21	Pizarrón con marco y porta tiza	un	1,00	1.000.333	1.000.333
22	Pintura canaletas y bajas , anti oxido y pintura final	ml	50,70	25.383	1.286.918
23	Azulejos	m2	12,00	103.595	1.243.140
24	Retiro de artefacto sanitarios	gl	1,00	1.055.667	1.055.667
25	Inodoro (pequeño)	un	4,00	995.907	3.983.628
26	Lavatorio con pedestal (pequeño)	un	6,00	948.668	5.692.008
27	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	2.569.108	2.569.108
					134.949.716

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 134.949.716 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos dieciséis) **IVA INCLUIDO**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 (Sesenta) días corridos contados a partir de la Orden de Inicio. A construirse en la **ESCUELA BASICA Nº 1325 SANTA ROSA**

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 20 (Veinte) días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. No se otorgará anticipo

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE AULA ESCUELA BASICA N° 1325

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay al día 20 del mes de noviembre del año 2023.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

.....
Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ
Bramante S.A

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1